

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2022 00482 00  
Sustanciación: 719*

Por el término de 10 días se corre traslado a las partes de la rendición de cuentas presentada por el secuestre designado en este asunto, para que las objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales 2º y 4º del artículo 500 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 110  
Fecha de notificación por estado 30/06/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5beb9dbd68ba29dc60ccd2ea568c8cca575e84249ab28503c699e327f2a58c**

Documento generado en 29/06/2023 11:15:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**